

FUERZA AEREA DEL PERU

GRUPO AEREO N° 2

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION DE
PERSONAL SUJETO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 "LEY DE BASES
DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR
PÚBLICO"**

CONVOCATORIA N° 002-2019-GRUP2

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Fuerza Aérea del Perú – Grupo Aéreo N° 2, Av. Quiñones s/n Distrito de La Joya–Arequipa Departamento de Arequipa, con RUC FAP N° 20144364059.

2.- OBJETIVO

Fin cumplir con el requerimiento de una plaza vacante de (CHOFER) debidamente autorizado por el Director General de Personal con el Mensaje DGPE-DAPC.-2811109 MAY/19 por lo que se convoca a los interesados al concurso público, a fin de que remitan sus expedientes conforme a la presente base.

3.- ALCANCE

Las disposiciones contenidas en estas bases rigen para todos los postulantes que participan en el Concurso Público de la Plaza vacante, el personal seleccionado mediante la convocatoria para laborar bajo la modalidad de CONTRATO, sujeto al Decreto Legislativo N° 276 del 06-03-84, "Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su reglamento, Decreto supremo N° 005-90-PCM del 15-01-90.

4.- BASES LEGALES

- a.-Decreto Legislativo N° 276 del 06-03-1984 - Ley de la Carrera Administrativa de los Servidores Públicos.
- b.-Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa de los Servidores Públicos".
- c.-Ley N° 27444 Artículo N° 42° "Ley del Procedimiento Administrativo General"
- d.-Ordenanza 40-4 del 15 de Marzo del 2010 "Ingreso y Terminio de la relación laboral del Personal Civil FAP".

5.- CONVOCATORIA

Se realizará a través del Portal Institucional de la Fuerza Aérea del Perú www.fap.mil.pe, asimismo se publicará en el Diario "El Pueblo" de la ciudad de Arequipa y en lugar visible del Grupo Aéreo N° 2.

6.- PLAZA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO PERMANENTE SUJETO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 "LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO"

CODIGO	CARGO	N° DE PLAZAS	PLAZO
T81060	CHOFER	01	01-07-2019 al 31-12-2019

a. CHOFER

- Código: T81060
- Plazas: Uno (01)
- Área : Grupo Aéreo N° 2

REQUISITOS Y APTITUDES DEL POSTULANTE:

REQUISITOS ESPECIALES	DETALLE
Formación	Presentar copia de LICENCIA DE CONDUCIR nivel profesional Categoría AIIIB
Experiencia Laboral	Acreditar experiencia laboral a la obtención de la Licencia de Conducir en la categoría que se requiere.
Conocimientos Complementarios	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento básico de Mantenimiento de mecánica en motores DIESEL - Conocimiento básico en Electricidad Automotriz. -



7.- DE LA CALIFICACIÓN GENERAL

Para la calificación se utilizará la escala de 01 a 20 puntos. Para que los postulantes sean asignados a cubrir la plaza vacante, es necesario que hayan aprobado y ocupado las primeras colocaciones por estricto orden de mérito y que su promedio de notas no sea inferior a 14 puntos.

EVALUACIONES	Escala de 01 a 20 puntos
-Evaluación y Calificación Curricular	20
-Evaluación Psicológica	APTO/INAPTO
-Examen Psicotécnico	20
-Examen Teórico	20
-Examen Práctico	20
-Entrevista Personal	20
Puntaje Final	Promedio de las Evaluaciones

8.- CRONOGRAMA DEL PROCESO – ETAPAS FECHAS

ETAPAS	FECHAS
CONVOCATORIA PÚBLICA	08-06-19 al 09-06-19
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Del 10-06-19 hasta el 11-06-19 Lugar: Av. Quiñones s/h Distrito de la Joya-Arequipa Departamento de Arequipa
- Evaluación y Calificación Curricular	12 junio 2019 - 08:00 HRS
- Evaluación Psicológica	12 junio 2019 - 09:00 HRS
- Evaluación Psicotécnico	12 junio 2019 - 11:00 HRS
- Evaluación Teórico	13 junio 2019 - 08:00 HRS
- Evaluación Práctica	13 junio 2019 - 09:30 HRS
- Entrevista Persona	13 junio 2019 - 11:00 HRS
Publicación resultados	14 de junio del 2019
Suscripción y Registro de Contrato	14 de junio del 2019
Iniciación de sus labores	01 de julio del 2019

9.- REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE A LA PLAZA DE:**CHOFER**

- a) Ser ciudadano en ejercicio
- b) No contar con menos de 29 años de edad
- c) No estar impedido de contratar con el Estado
- d) No haber sido destituido de la Administración Pública en los últimos 05 años
- e) Tener los niveles de instrucción y/o calificación requeridos de acuerdo con las exigencias del cargo vacante al que postula.
- f) Contar con secundaria completa.
- g) Disponibilidad inmediata
- h) Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- i) Ser honesto proactivo y responsable
- j) Mostrar buen trato hacia el público y manejo de situaciones

10.-DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los postulantes del concurso de la Plaza deberán presentar documentos dentro del plazo fijado en el aviso de convocatoria lo siguiente:

- a. Curriculum Vitae (Hoja de vida) debidamente documentado.
- b. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- c. Solicitud dirigida al Comando de la Unidad respectiva, de acuerdo con el modelo que se indica en el anexo "A"
- d. Declaración Jurada que se indica en el anexo "B", mediante la cual consignará si percibe o no remuneración, pensión del Estado, así como la información de haber prestado servicios en algún Organismo del Estado y el motivo de su retiro.

- e. No se consideran los documentos presentados con posterioridad al vencimiento del plazo de inscripción, ni se aceptará subsanación de documento alguno.

La presentación de la solicitud de inscripción y demás documentos serán efectuados personalmente por el interesado en la Sección Personal EM-A1, Av. Quiñones s/n Distrito de La Joya-Arequipa, Departamento de Arequipa de 08:00 a.m. a 13:00 horas.

Nota: Para la calificación se utilizará la escala de 01 a 20 puntos, siendo eliminatorios los que obtengan nota menor de (14) para la aprobación y ocupado las primeras colocaciones por estricto orden de mérito y que su promedio de nota no sea inferior a 14 puntos.

De conformidad con lo dispuesto por la Legislación Nacional, el GRUP2 otorgará bonificaciones al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

11.-DE LAS BONIFICACIONES

BONIFICACION POR HABER PRESTADO SERVICIOS EN LA FAP

Cuando se trate de concursos externos el personal que anteriormente haya prestado Servicios a la FAP será bonificado con el diez por ciento (10%) de su nota promedio, siempre y cuando no haya sido destituido, debiendo ésta no ser menor de 14 puntos

12.-FASES DE SELECCIÓN

Los postulantes que no reúnan los REQUISITOS MINIMOS en base a los términos de referencia, serán tomados como NO APTOS

EVALUACION Y CALIFICACION CURRICULAR

Para el efecto de la evaluación curricular, solo se procederá a tener en cuenta que los datos consignados en el curriculum coincidan con los términos de referencia de acuerdo a la plaza que concursa el postulante, La Junta de Selección para evaluación de Personal Civil clasificará las carpetas personales de cada postulante APTO para participar en la evaluación Curricular, las mismas que estarán conformadas por la documentación sustentatoria correspondiente, será calificada hasta 20 puntos como máximo.

EVALUACIÓN PSICOLOGICA

La evaluación Psicológica será realizada por el Psicólogo de la Unidad, caso de ausencia por razones del servicio esta se realizará en la ESCOM y/o ALAR3; que tiene por objetivo comprobar la madurez emocional y que estén en condiciones de laborar bajo presión y trabajo en equipo, será de carácter referencial, siendo calificación final de APTO o INAPTO.

EVALUACION PSICOTECNICO

El examen psicotécnico será realizado por el Psicólogo de la Unidad que tiene por objetivo evaluar el coeficiente intelectual, será calificado hasta 20 puntos como máximo

EXAMEN ESCRITO

Esta prueba tiene por objetivo comprobar el grado de conocimiento a la especialidad a la que postula, será calificada hasta 20 puntos como máximo

EXAMEN PRÁCTICO

Esta prueba tiene por objetivo comprobar el grado de habilidad en la especialidad a la que postula, será calificada hasta 20 puntos como máximo.

ENTREVISTA PERSONAL

Esta prueba tiene como objetivo comprobar según su experiencia, el grado de conocimiento de la función o cargo a desempeñar. La entrevista tiene como objetivo calificar el cumplimiento de lo señalado en el perfil, actitudes y características de la personalidad del candidato y aspectos generales de desenvolvimiento, será calificado hasta 20 puntos como máximo.

13.-PUBLICACION DE RESULTADOS

Se realizará a través del portal institucional de la Fuerza Aérea del Perú www.fap.mil.pe , así como en el lugar visible del Grupo Aéreo N° 2.

14.-DISPOSICIONE FINALES

Primera.- La Junta coordinará las acciones necesarias para implementar sus funciones

Segunda.- Las discrepancias en la calificación que se susciten en el Proceso de Selección serán resueltas por los miembros integrantes de la Junta de Selección del Personal nombrado para tal fin.

Tercera.- Cualquier aspecto no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Junta de Selección del Personal Civil del GRUP2.

15.-DE LOS POSTULANTES GANADORES DEL CONCURSO PUBLICO:

Los postulantes ganadores del concurso para coberturar la plaza vacante presentarán la documentación siguiente y por duplicado:

- a. Copia fotostática legalizada del Documento Nacional de Identidad (02).
- b. Copia del Código Único del Sistema Privado de Pensiones (CUSP) para los afiliados a una AFP.
- c. Copia certificada del Original de la Partida de Nacimiento expedida por el organismo correspondiente.

- d. Certificados de Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales con una antigüedad no mayor a seis (06) meses.
- e. Licencia de conducir categoría AIII B.
- f. Récord de conductor
- g. Certificado de Salud.
- h. Certificado de experiencia
- i. Test de Embarazo (solo personal femenino)
- j. Libreta Militar (opcional)
- k. Seis (06) fotografías tamaño pasaporte de frente (03) y tres (03) de perfil, en fondo blanco y a color.



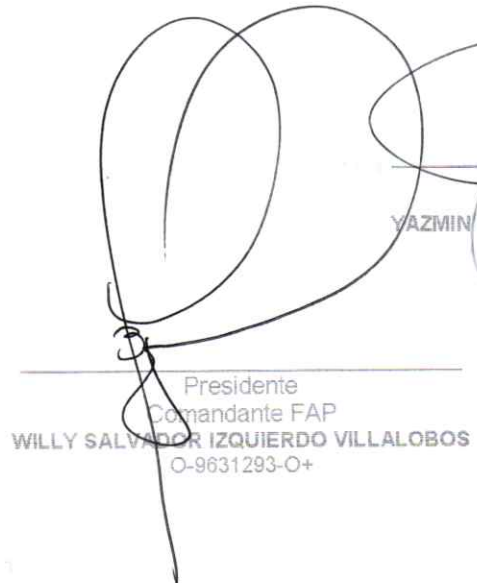
Vocal Secretario
Técnico Tra. FAP
WALTER QUISPE CANDIA
S-13257389-O+



Vocal
Alférez FAP
CARLOS FLORES TERRAZAS
O-9804511-A+



Vocal
Capitán FAP
YAZMIN FIORELLA YOHANN ARRIOLA
O-9750406-O+



Presidente
Comandante FAP
WILLY SALVADOR IZQUIERDO VILLALOBOS
O-9631293-O+